

Miércoles, 25 de Noviembre de 2009

DS

DIARIOSOL.ES

24/Noviembre/2009 - Marbella

## La Junta de Gobierno Local de Marbella ratifica los informes contrarios a la segregación de San Pedro Alcántara

**Félix Romero: "la ley que debe aplicarse es la que está vigente en la actualidad y no la que existía en el momento que se presentó el expediente"**



La Junta de Gobierno Local ha ratificado los diferentes informes en los que se basa la desestimación del expediente de segregación de San Pedro Alcántara que está tramitando la Junta de Andalucía y que será remitido, tras su aprobación en un Pleno extraordinario, a la misma administración autonómica.

El portavoz municipal, Félix Romero, ha asegurado que a tenor de los informes técnicos, históricos, jurídicos y económicos elevados por los servicios municipales el expediente "carece de fundamento y es totalmente perjudicial para los intereses de todos los ciudadanos del término municipal, vivan en Marbella o vivan en San Pedro".

"Los informes técnicos, que no responden a una opción política sino que han sido elaborados desde el mero análisis de la realidad, dejan claro que el expediente no cuenta con una base histórica, carece de viabilidad económica y no se ajusta a lo establecido por la ley", ha subrayado el concejal.

El informe histórico, elaborado por el archivero municipal, "realiza un repaso por la colonia agrícola sampedreña y señala la existencia de registros que determinan cuáles fueron los límites geográficos".

Estos registros indican que la colonia incluía terrenos de Benahavís, Estepona y determinaba los límites hacia el este con Marbella por la línea que definía el Río Guadaiza. Estas determinaciones contradicen a los límites en los que se fundamenta el expediente de segregación y que los situaba en Río Verde.

Por tanto, "el motivo de índole histórico en el que se basa el procedimiento de segregación no es acorde con el fundamento histórico".

Los informes jurídicos y urbanísticos, por su parte, concluyen que "tampoco sería posible llevar adelante la segregación en los términos planteados".

En este sentido, ha explicado Romero, que teniendo en cuenta la normativa sectorial sobre demarcación municipal en Andalucía, "la disposición transitoria tercera establece que los expedientes de modificación de términos municipales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley se sustanciarán de conformidad con el contenido de la actual ley".

Es decir, "la ley que debe de aplicarse es la que está vigente en la actualidad y no la que existía en el momento en el que se presentó el expediente a finales de los años 80".

En concreto, la ley actual determina que para la segregación debe existir entre el municipio matriz y el que se quiere separar una franja de suelo no urbanizable con una anchura mínima de 7.500 metros. En el caso de Marbella y San Pedro, el informe emitido por los técnicos de urbanismo señala que esa franja no cuenta con una longitud superior a los 1.653 metros. Por tanto, "de nuevo no se cumpliría con los establecido en la normativa sectorial".

Y en último lugar, el Ayuntamiento basa su propuesta contraria al expediente en un informe económico que toma como fundamento los límites históricos de la colonia sampedreña y que apunta a que "no habría recursos suficientes para mantener los servicios básicos a los ciudadanos y que, incluso, la propia ley lo impide por la enorme subida de impuestos que habría que realizar".

El portavoz municipal ha indicado que la elaboración de dichos informes responde a la petición formulada por la Junta de Andalucía para que se pronuncie sobre su oposición o conformidad con el expediente de segregación.

Diario Sol - Edición Digital  
Urb. Bahía Azul S/N - 29680 Estepona(Málaga)  
Tel. 952 80 68 58 / Fax 985 80 27 70  
<http://www.diarisol.es>  
[redaccion@diarisol.es](mailto:redaccion@diarisol.es)